

El hombre ante una nueva agricultura (*)

1. LA AGRICULTURA, AL SERVICIO DEL HOMBRE

El término «Nueva Agricultura» creemos responde a un intento de *reencuentro*, de *reestructuración* y en el fondo de *reafirmación* de la Agricultura. De la misma manera que se han intentado, con más o menos fortuna, esa terminología de «Nueva Filosofía», «Nueva Escuela», «Nuevo Estado», «Nueva Sociedad», etc. Incluso se habla de «Hombre Nuevo», cuya adjetivación, postergada al sustantivo, ya denota de suyo una singularidad, con respecto a ese revisionismo o criticismo con que la realidad social se ofrece en nuestro tiempo. En unos casos por *necesidad* de su propia dinámica, en otros para encubrir sus propios *fracasos*.

Y es bueno hablar del *Hombre*, porque en definitiva hay que partir de él, dentro de una concepción creadora y libre de la sociedad, y de la propia Agricultura. Se ha dicho que si NIETZSCHE acuñó la frase «*Dios ha muerto*», lo seguro es la realidad, que algunos gráficamente quisieron expresar así: «*Nietzsche ha muerto*» (Firmado), «*Dios*». Pero, en efecto, parece que con esa deshumanización —por los excesos de la mecanización, la secularización o burocratización de la vida— nos hemos puesto en camino de también, de «*El hombre ha muerto*». Lo que ocurre es que nos vemos distanciados de esa «*realeza de lo humano*» de que habla Juan Pablo II, con respecto al «dominio del hombre sobre las cosas», como una delegación permanente de la obra de la creación —lo que explica la propia *libertad*— y que sólo se tergiversa cuando primase la técnica sobre el espíritu, lo material sobre lo ético.

(*) Comunicación al Comité Europeo de Derecho Rural-Ferrara, mayo 83. Por el Dr. Profesor JESÚS LÓPEZ MEDEL, Miembro Fundador de las Asociaciones Españolas de Derecho Agrario y de Filosofía Jurídica y Social. Presidente H. de la Federación Europea de Centros de Enseñanza (FEDE). Coordinador de Escuelas ISA-UNESCO de Habla Hispana. Registrador de la Propiedad.

Recuerdo, especialmente, dos singulares contactos, en distintas órbitas en el mundo agrario rural. La primera se refiere a los realizados en 1963 —recorrido Bolonia-Treviso— y Congreso Mundial de Derecho Agrario en Florencia. El de Bolonia-Treviso, en contacto con las zonas agrarias, singularmente las cooperativas, en un despertar naciente de realidades institucionales italianas, a la búsqueda —en escenarios muy ideologizados— de un bienestar y desarrollo. En el de Florencia anoté la expresión de cierto experto norteamericano, quien afirmó que la *Agricultura era como un enfermo incurable*, al que hay que tratar como tal, sin solución previsible. (V. nuestra traducción *Estructuras agrarias*, Madrid, 1964.)

La otra órbita de experiencias se refiere al mundo Centroamericano, que visité en 1965, y al de América del Sur en 1967 y 1979. Aunque en estos contactos me movía a niveles de formación universitaria y de instituciones financieras, cooperativas y crediticias agrarias, lo importante es pensar que de estas experiencias hispanoamericanas comprobamos cómo se partía más del hombre, en el sentido de una *liberación*, desde la «tierra», y su acceso a la propiedad, mientras que en la experiencia italiana, como en general en la europea, lo que se pretende sobre todo es la *rentabilidad*, tecnificación y asentamiento. Pero en realidad son meros datos de un muestreo sociológico, que ocurre en todo fenómeno de nuestro tiempo: *liberación* y/o *conservación*. (Así le sucede a la Escuela, entendida como factor de *liberación* para algunos, y para otros como expresión de mero *conservadurismo* y *estabilidad*.) Lo que importa es que tales fenómenos no se presenten como dogmáticos, sino como tensionales, o como tomas de posición. Y sobre todo que se ofrezcan en la doble dimensión —como dos caras de una misma moneda— de *liberar para conservar*, y *conservar para liberar*. Y siempre bajo el parámetro del Hombre, al cual *ha de servir la Agricultura*, y no la *Agricultura servirse del Hombre*.

2. INTERCONEXION DISCIPLINARIA Y TECNICA REFERIDAS A LA AGRICULTURA

En efecto, en la «nueva» Agricultura se destacan fuertemente las «nuevas» técnicas, experiencias, fórmulas de cultivo, variedades de explotación, interconexiones de Agricultura, Industria y hasta de Servicios, cambios cíclicos o de «sementera», inversiones, «nuevas» dimensiones de «fincas» o «terrenos», temporalidades, etc. Tendríamos que advertir que el *fenómeno de intercomunicación*, o si se quiere de *interconexión* ya se dio en el cambio de las Ciencias Sociales (V. mi libro *Ciencia Social, Derecho y Sindicalismo*, Madrid, 1975), de la misma manera que en la

Medicina lo *interdisciplinar* está resultando algo más que una corrección a la especialidad. Y estamos aún lejos de pretender que tal interconexión erosione la *autonomía* de cada Ciencia, porque, al contrario, la refuerza. Por tanto, los agoreros posibles de que los mayores datos de «industrialización» aplicados a la economía agraria cercenen el sentido de la Agricultura misma, están fuera de toda justificación, siempre que situemos esa Agricultura bajo la *óptica del Hombre mismo*, protagonista de la rural y de la propiedad de la tierra, como el maestro SANZ JARQUE desde su órbita de jurista viene insistiendo.

En el ámbito educativo está pasando lo mismo. La «*automatización*», la «*informática*», ¿*acabarán con la Educación*? Ha dicho un educador francés —V. mi libro *La Escuela no ha muerto*, Zaragoza, 1983— que no se enseña lo que se sabe, ni lo que se quiere, sino lo que se es. Sobre esta base podríamos afirmar que «*la Agricultura no ha muerto*», si aquélla se pone al servicio del hombre.

Tales *circunstancias* o *condicionamientos* no ahogan el fenómeno agrario-rural, aunque sí lo orientan, lo impulsan, o lo «despiertan».

No soy experto para cifrar los impactos técnico-rentables de esa «Nueva Agricultura». Habrá siempre aquellas *modulaciones* —y otras muchas— de los propios escenarios. MONTESQUIEU trataba de encontrar el «*espíritu*» de las Leyes con el sentido educador de que lo humano se ve afectado incluso por el «*Norte-Sur*», «*Calor-Frío*», de los Continentes —y ahora diríamos de las Galaxias. Pero sí insisto en la necesidad de no descuidar, de prevenir y de mimar lo que de *humano habrá siempre* en esa agricultura incipiente, latente o desarrollada.

3. INFORME DE JOVELLANOS

Me he querido recrear ojeando otra vez el *Informe sobre la Ley Agraria* del español MELCHOR DE JOVELLANOS, allá por finales del siglo XVIII. El prologuista de algunas de sus ediciones —Madrid, 1955— y gran economista VALENTÍN ANDRÉS ALVAREZ, ya destacaba cómo JOVELLANOS supo en su tiempo superar los «*extremismos*» y «*vacilaciones*» en torno a lo agrario. Y esto le fue posible a JOVELLANOS porque reafirmó siempre algunos de estos aspectos humanos que son incoherentes a la Agricultura misma, de tal manera que no pocos de aquellos tienen actualidad, es decir, cualesquiera fuesen, en último término, las «*técnicas*», o las «*estructuras*». Destaco estos puntos: «*Nunca será más activo el interés de los 'colonos' que cuando los colonos sean copropietarios, y cuando el sentimiento de que trabajan para sí y sus hijos les anime a mejorar sus suertes y perfeccionar sus cultivo*» (pág. 163. ob. cit.). «*Hay un segun-*

do medio —explica en pág. 243— de acercar la ciencia al interés (que) consiste en la instrucción de los labradores... ¡Que espacio tan inmenso no abre este sublime, pero sencillo conocimiento, a las perfecciones del hombre. Una instrucción, pues, tan necesaria a todo individuo para perfeccionar las facultades de su razón y de su alma, tan provechosa para todo padre de familia para conducir los negocios de la vida civil y doméstica!... Bastará que los resultados, los descubrimientos de las ciencias más complicadas se desnuden del aparato y xerga científica, y se reduzcan a claras proposiciones para que el hombre más rudo los comprenda cuando los medios de su percepción se hayan perfeccionado»... «Bastará —continúa, pág. 245— que los sabios abandonen vanas investigaciones que sólo pueden producir una sabiduría presuntuosa y estéril, se conviertan del todo a descubrir verdades útiles y simplificarlas, y acomodarlas a la comprensión de los hombres iliteratos y a desterrar en todas partes aquellas absurdas opiniones que tanto retardan la perfección de las artes necesarias señaladamente la del cultivo.»

Si se actualizan ciertos términos, como «colonos», «artes», «xerga científica», «cultivo», «instrucción», «tierra», «producto», etc., a las singularidades actuales o futuras de la «manera de darse» la Agricultura, aquella visión de JOVELLANOS en buena parte resulta operativa, aunque no vigente en su literalidad. Y posiblemente no pocos de los fracasos o de las limitaciones de la Agricultura actual, provengan de haberse marginado muchas de las *preocupaciones humanistas* en el cultivo de la «Tierra» que hoy ya se denominan «comercialización», «explotación», «inversión», «industrialización» de «productos», pero siempre referencias al *hombre que trabaja*, y que trabaja la «tierra» —en el sentido espacial más amplio.

4. LA AGRICULTURA NO HA MUERTO

La Nueva Agricultura, en efecto, puede repristinar aún más el *sentido de lo agrario* que ya se tornó en nuestro siglo con el apelativo de *mundo rural*. Es una *Weltanschauung* distinta. Una nueva concepción del mundo y de la vida de lo rural, con facetas y elementos más «urbanos» o «industrializados» o «marítimos». Será una *interconexión más*. Lo que importará es *redimensionar aquellos nuevos escenarios, comportamientos, técnicas, rentabilidades, instrumentos*, como referencias al *Hombre* y su Familia, su Trabajo y su Propiedad —aun con formas distintas o «nominaciones» o «papeleos» diferentes—, su Educación, y el desarrollo de la *Personalidad*. En resumen, nada debe haber en la nueva agricultura que desborde la *dignidad de esa Persona humana*, enriquecida por el trabajo

en el «campo» —también en un concepto más amplio—, cuyo *hábitat familiar y cívico* permita su plenitud y su libertad. Se puede mejorar la «tierra», pero se puede esclavizar al que la trabaja y vive, en virtud de una ideologización tal que sitúe al Estado como «*poder ordenador*» o «*industrializador*». Pero también se la puede «*domesticar*» si en lo «nuevo de la técnica» no se ensancha aquella dignidad. Máxime si hoy la *formación y profesionalización* del «agricultor» es ya una forma de *ensanchamiento* de la educación generalizada, permanente y comprensiva del hombre mismo. No estamos en una alternativa, porque la «*Agricultura no ha muerto*», es «nueva», siempre que lo *humano-familiar-educacional no le sea ajeno* (*).

(*) Doy algunos datos complementarios tras la celebración del XII Congreso Europeo de Derecho Rural, coincidiendo con la reunión del Comité mencionado. Fueron los días 11 al 14 de mayo de 1983. Dos comisiones básicas. La I sobre «La organización del crédito agrícola y los instrumentos jurídicos para el financiamiento de la empresa agrícola». Era su presidente el Profesor español JOSÉ LUIS DE LOS MOZOS, llevando el *raport* de España el Profesor SANZ JARQUE (a quien por cierto se le impuso una de las primeras medallas de oro del Comité Europeo). El informe general fue realizado por JOELL HUÉ y CLAUDE ROSENDEL. Se trata de un estudio comparado de los distintos tipos, modalidades y sistemas crediticios para la agricultura, buscándose siempre la agilidad, la flexibilidad, los supuestos de bonificación (en razones de edad, clasificación profesional del empresario agrícola, etcétera). Abundaban las consideraciones sociales, pero no las políticas. Como juristas, *el respeto a la Norma y a la propia instrumentación jurídico-registral*, era la pauta general.

La II Comisión versaba sobre «Las nuevas producciones agrícolas y la reglamentación del Derecho nacional y comunitario». Era el tema —con gran expectación— de la *Nueva agricultura* (a esta comisión aportamos nuestra comunicación). El *raport* general corrió a cargo de ERNST MASSAUER (Austria). Fue una exposición de gran altura científica porque llevó el tema de las «nuevas producciones» al terreno e interrogante de si cabe, o cabrá, dar un concepto global, «nuevo», a la Agricultura y al Derecho agrario. Hasta qué punto esa nueva realidad supone o no un *prius* jurídico, o al contrario, deben ser las normas positivas, con definiciones abiertas, las que contribuyan a la decantación terminológica y jurídica.

Hubo destacadas intervenciones: GOTZEN (Bélgica) hizo un catálogo no exhaustivo de esas «nuevas producciones» agrarias (caracoles, prospecciones de agua, explotaciones madereras y de caballos, ranas, piscicultura, floricultura y otras hidrográficas), estimando que el Derecho debe alcanzar a todas ellas, aunque reconociendo que la «explotación agraria» es algo más que un concepto jurídico, pues lo es también social y económico. WINKLER (Alemania) apuntaba abiertamente a un Derecho Especial agrario, con incidencia en el Derecho Comunitario, a la vista de la menor importancia del «suelo»; y sí en cambio una mayor afectación al «consumo» y al factor «alimentario», al propio tiempo que el elemento «trabajo» quede en un segundo lugar, dentro de lo que hoy es «empresa agraria». BALLARÍN (España) recordó el Tratado de Roma en el replanteamiento de lo que supone una defensa del consumidor, lo que debe reconducir a un nuevo Derecho agrario o «Derecho agrario-alimentario», con nuevos principios que comprendan el mundo rural, lo protejan, al tiempo que se contemplen los derechos de los consumidores. MENASSEYRE (Francia), CASADEI (Italia) y HALLER (Luxemburgo) se refirieron al campo de las «nuevas producciones» en sus países que afectan al mundo vegetal —perfumes y medicamentos, por ejemplo— o al animal —criaderos de anguilas, ranas, ostras, etcétera—, resaltando el factor «económico» que mueve al hombre que produce y a su propio *status*. Naturalmente, todos estos supuestos «productivo-agrarios» implican

una incidencia o un replanteamiento de no pocas cuestiones. Por ejemplo, la política proteccionista de «precios» agrícolas, la seguridad social, la normativa mercantil o comercial, etc.

SELVIVIK (Noruega) insistió en el pragmatismo de lo agrario, que obedece además a condicionamientos naturales o geográficos, por lo que la relación de esas «nuevas producciones» no puede tener carácter exhaustivo. HOLZER (Austria) entendió que el Derecho debe sentirse «neutral» y abierto ante una nueva agricultura, como apuntó también HUNNIGS (de Londres). PFENNINGER (Suiza) volvió a elevar el tono desde el plano jurídico diciendo que había que ir previamente a una *lógica y metodología de conceptos*. ¿Es que el derecho llega tarde?, se preguntó. A partir de esa distinción lógico-metodológica creía que se estaba más cerca de analizar las implicaciones que en el ámbito de la fiscalidad, los seguros, lo laboral, etc. Esa nueva agricultura comporta —se mantenga o no— la tradicional definición de Derecho agrario. En realidad —estimamos nosotros—, se trata de un *nuevo ámbito* del Derecho agrario, que es algo más que un conjunto de normas sobre estructuras agrarias cerradas. Hay una conexión interdisciplinaria que está o debe estar amparada por ese *Derecho Natural de contenido dinámico*, que puede cubrir —en los primeros momentos— el hueco o la aparente laguna legal. Se trata de una aproximación del mundo rural al mundo no rural, e incluso pone a prueba las posibilidades de la Naturaleza y su recreación por el hombre mismo y a su servicio.

Anoto, finalmente, la altura y serenidad de los cerca de 800 congresistas, la ausencia de ideologización política, la cordial y la buena hospitalidad de Italia. (Vimos al Profesor AGUSTÍN DE LUNA, en nombre de la Asociación Catalana de Derecho Agrario, cuya intervención, como la de otros españoles, no reseñamos en este momento.) Entre la documentación aportada queremos destacar la obra del doctor B. BENDEL: *Agrarrecht*, Munich, 1982, que es una información bibliográfica (Sammelregister, 1971-1981), ordenada por autores y temas, subdivididos en cuatro grandes capítulos: A) Aulsätze, B) Rechtsprechung, C) Sachregister y D) Gesetzregister.